



Universidad Autónoma del Estado de México

CONVOCATORIA

23º Salón Anual

FACULTAD DE ARTES, UAEMÉX



Secretaría de
Identidad y Cultura



ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2025-2029



Universidad Autónoma del Estado de México

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Facultad de Artes y su Departamento de Difusión Cultural, en coordinación con la Secretaría de Identidad y Cultura, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, II, V y VII, 3, 16, 34 y 36 fracción II y 37 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 17, 62 fracciones I, II, III, IV, VI, 63, 71, 133 y 134 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 4 fracciones IV, V y VI, 9 y 11 del Reglamento de Difusión Cultural de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2 fracción II, 4 y 5 del Reglamento Interno de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de México; numeral Tercero del Acuerdo por el que se Modifica la Estructura Orgánico-Funcional de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos y aplicables de la legislación universitaria.

CONVOCA

Al alumnado de nivel superior de la Facultad de Artes a participar en:

El 23.º Salón Anual de la Facultad de Artes de la UAEMéx

Con el propósito de fomentar la inserción profesional y el desarrollo académico de las personas estudiantes mediante su participación en los sistemas de legitimación del arte, las obras galardonadas con el primer lugar en cada categoría serán integradas al acervo patrimonial permanente de la Facultad de Artes y de la Universidad Autónoma del Estado de México. De este modo, la institución reconoce y resguarda la creación estudiantil como parte fundamental de nuestro legado cultural.



CONVOCATORIA 23º Salón Anual

FACULTAD DE ARTES, UAEMÉX

BASES

PRIMERA

De las Personas Participantes.

- Ser estudiante de la Facultad de Artes de la UAEMéx, con inscripción vigente en el periodo **2026-B**, en los **programas educativos en Arte Digital, Artes Visuales y Artes Plásticas**.
- Cada participante podrá inscribir hasta dos obras, siempre que pertenezcan a categorías distintas. La participación puede realizarse de forma individual o colectiva.
- Para la participación en colectivo se requiere la designación de un representante común para el registro de la pieza artística. La participación en colectivo deberá contar con un máximo de cuatro 4 integrantes.

SEGUNDA

De las Categorías.

La obra u obras participantes deberán inscribirse y pertenecer a alguna de las siguientes categorías:

- **Medios tradicionales.** Pintura, dibujo, gráfica, escultura, instalación, arte de concepto, entre otros.
- **Medios digitales y electrónicos.** Arte electrónico, arte en la red, arte generativo, arte sonoro, arte emergente, animación, videoarte, entre otros.
- **Medios expandidos.** Bioarte, arte inmersivo, arte colaborativo, artes vivas, performance, entre otros.

TERCERA

De las Obras.

Las obras deben cumplir con los requerimientos establecidos en la presente convocatoria, en relación con los derechos y responsabilidad para la participación, premiación y adquisición de la obra por parte de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de México.

- No se recibirán obras que pudieran poner en riesgo a terceros, con la finalidad de cuidar la integridad de la comunidad.
- Todas las obras deben ser originales e inéditas de su autoría, elaboradas dentro del periodo agosto 2025 y agosto 2026.
- Condición de inédito. Las obras postuladas deben ser inéditas: no habrán sido registradas ni exhibidas públicamente ni premiadas en ningún otro salón, concurso o exposición antes o después de la fecha de cierre de registro.

Nota: Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras, siempre que pertenezcan a categorías distintas. Se permite la participación tanto individual como colectiva, **debiendo especificar esta modalidad en el formulario de registro.**

Especificaciones de las obras para su registro:

- En los casos que sea aplicable, las medidas máximas de la obra deberán ser de 200 cm. de alto por 200 cm. de ancho y 200 cm. de profundidad.
- Para arte sonoro, la duración máxima de la pieza



CONVOCATORIA 23º Salón Anual

FACULTAD DE ARTES, UAEMÉX

es de 10 minutos. Si la obra es seleccionada, deberá entregarse en formato .mp3 o .wav en dispositivo electrónico *USB* lista para su reproducción, acompañada de una imagen para el catálogo correspondiente.

- En el caso de tratarse de una instalación, se requiere un documento con la visualización de la obra en el espacio detallado y con indicaciones precisas.
- Si se trata de arte acción, se deberá entregar el registro de la obra en vídeo (duración máxima de 15 minutos) o fotografía de acuerdo con las medidas máximas de montaje establecidas.
- Para obra en video o animación, la duración máxima deberá ser de 15 minutos. En el caso de que la obra sea seleccionada, se deberá entregar en dispositivo electrónico *USB* en formato .mp4 y .MOV con la obra lista para su reproducción.
- Las obras que implican programación, arte en la red o arte generativo, deben contar con las indicaciones necesarias para la activación y solución en el espacio o montaje correspondiente, a su vez los detalles de los recursos, materiales y dispositivos necesarios.

Nota: Es responsabilidad de las personas participantes contar con los dispositivos y herramientas técnicas y/o tecnológicas específicas para la ejecución y/o montaje de la obra.

CUARTA

1. Del Registro.

- El registro oficial estará abierto desde la emisión

de la presente convocatoria hasta el día del cierre, es decir, a partir del 03 y hasta las 11:59 hrs. del 30 de agosto de 2026.

- El enlace al formato de registro estará disponible en Microsoft Forms, en la siguiente liga electrónica:
 - <https://forms.cloud.microsoft/r/wwwRF37xG>
- Para el registro en línea será necesario adjuntar en formato .pdf la siguiente documentación:
 1. Credencial de elector vigente, digitalizada por ambos lados.
 2. CURP en formato actualizado y fecha reciente (*máximo de 3 meses anteriores a la publicación de la presente convocatoria*).
 3. Carta de autenticidad de la obra.
 4. Comprobante de inscripción al periodo 2026B (hoja de inscripción).

Nota: Para el caso de participación colectiva, se deberá agregar la información de todas las personas que integran el colectivo, a fin de constatar su calidad de estudiante y de acreditar la coautoría.

2. De la Documentación.

Todas las obras deberán contar con la siguiente documentación:

- Conceptualización de la obra por escrito (300 palabras).
- Documento con la visualización de la obra en el espacio.
- Ficha técnica con los datos: Persona Autora, coautores (en su caso), título de la obra, año, técnica, duración y medidas.



CONVOCATORIA 23º Salón Anual

FACULTAD DE ARTES, UAEMÉX

- Registro fotográfico correspondiente al formato de obra:

1. **Bidimensional:** Frontal y lateral con resolución 300 dpi, con fondo blanco e iluminación adecuada.
2. **Tridimensional:** Frontal, lateral y cenital, o en el caso de las perspectivas necesarias, con resolución a 300 dpi, con fondo blanco e iluminación adecuada.
3. **Tetradimensionales:** 2 frames (videoarte o animación); en el caso de arte sonoro, una imagen o portada del audio, cada imagen a 200 dpi, y no menor a 1 MB, en formato .jpg con fondo blanco e iluminación adecuada.
 - * En el caso de tratarse de arte en la red, video o animación, se deberá compartir el enlace para descarga o consulta de la propuesta.
 - * Para el registro de arte instalativo, se requieren imágenes de la obra y su solución en el espacio.

4. Documentación obligatoria para las obras seleccionadas:

La persona participante o representante del colectivo de las que su **obra u obras resulten seleccionadas deberá presentar durante el mes de septiembre de 2026, de manera presencial y personal** (en la Coordinación de Difusión Cultural de la Facultad de Artes de la UAEMéx), a la persona responsable de la presente convocatoria, los siguientes documentos:

- Comprobante de situación fiscal actualizado.

- Carátula del estado de cuenta bancario (a nombre de la persona participante o representante), donde sea claramente visible la CLABE interbancaria.

Nota importante: Se solicita a las personas participantes atender la presente base con anticipación, a fin de prever tiempos y realizar sus trámites de manera oportuna.

QUINTA

Del jurado calificador.

- El jurado estará integrado por una persona integrante del personal docente de la Facultad de Artes con trayectoria destacada, y dos personas artistas invitadas.
- El jurado calificador tomará en consideración los criterios de selección para elegir las obras más destacadas, entre ellos: la **calidad técnica**, la **conceptualización** y congruencia con las prácticas artísticas de la actualidad.
- La decisión del jurado es inapelable y se sustenta en las bases de la presente convocatoria.
- Las personas participantes que sean seleccionados serán informadas a través de correo electrónico indicado en el registro.
- De ser requerida por el jurado, la obra deberá presentarse en físico para su revisión.

SEXTA

Del taller formativo.

- Las personas seleccionadas serán distinguidas con su participación en un taller formativo, impartido



CONVOCATORIA 23º Salón Anual

FACULTAD DE ARTES, UAEMÉX

por una persona especialista, que les permitirá ampliar sus conocimientos en lo relacionado con las prácticas curatoriales.

- Las fechas programadas para el taller se notificarán a las personas participantes vía correo electrónico indicado en el registro.

SÉPTIMA

De las obras ganadoras.

Las personas participantes, seleccionadas y ganadores, serán notificados vía correo electrónico indicado en el registro.

- Los resultados de las tres obras ganadoras serán dados a conocer el día 14 de septiembre de 2026.
- Las obras ganadoras se premiarán de la siguiente forma:
 1. Se otorgará **1 premio por categoría:** Medios Tradicionales; Medios Digitales y Electrónicos y; Medios expandidos.
 2. El Premio representa la adquisición de la obra, y para cada categoría el monto de la adquisición por obra será de **\$30,000.00** (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)
 3. Se otorgarán las menciones especiales que el jurado dictamine, por considerar que la obra tiene algo único o destacable, sin que ello implique el compromiso de adquirir la obra.

De la Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor

Propiedad Intelectual

- Las personas participantes se hacen responsables de la autoría y originalidad sobre los contenidos

de las obras, las cuales deberán ser inéditas, originales y, en su caso, estar debidamente referenciados, así como de cualquier reclamación de terceros, para lo cual deberán firmar el documento correspondiente que así lo señale. (*anexo 1*)

- Partiendo de que los derechos de autor, son un derecho humano exclusivo de las personas físicas, derivados de su creatividad, intelecto, sentimientos y experiencias, y que las obras generadas de manera autónoma por inteligencia artificial no cumplen con los requisitos de originalidad exigidos por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA), con fundamento en el Convenio de Berna, el T-MEC, los artículos 12 y 18 de la LFDA, el principio de territorialidad en materia de propiedad intelectual y por el comunicado del Instituto Nacional del Derecho de Autor, emitido en la página: <https://www.gob.mx/cultura/prensa/indautor-reconoce-la-decision-de-la-suprema-corte-de-justicia-de-la-nacion-sobre-el-registro-de-obras-creadas-con-ia>, en fecha 30 de agosto de 2025; por tanto, **se prohíbe el uso de Inteligencia Artificial** en todo lo que concierne al objetivo primordial de la presente convocatoria.
- Los proyectos ganadores de la presente convocatoria formarán parte del patrimonio de la Universidad Autónoma del Estado de México y sus derechos serán transmitidos a través de la suscripción del instrumento jurídico correspondiente a favor de la Institución, conforme a la Ley Federal del Derecho de Autor y su reglamento, vigentes. Para la firma del instrumento jurídico se les hará llegar el formato correspondiente a su cuenta de correo electrónico, el cual deberá ser devuelto en original.



CONVOCATORIA 23º Salón Anual

FACULTAD DE ARTES, UAEMÉX

Derechos de Autor

- Las personas titulares de los derechos patrimoniales de las obras participantes en la presente convocatoria conservarán en todo momento la titularidad de los derechos de autoría y morales, por lo que únicamente otorgarán a la Universidad Autónoma del Estado de México, los derechos patrimoniales, a través de la licencia de uso, gratuita y no exclusiva sin fines de lucro para las actividades derivadas de esta convocatoria. (anexo 2)
- La Universidad se compromete a respetar en todo momento el reconocimiento de la autoría de las obras y a no realizar modificaciones que alteren su sentido original, salvo ajustes técnicos necesarios para su reproducción o exhibición, manteniendo el crédito al autor.

OCTAVA

De la Muestra.

- La muestra del **23.º Salón Anual de la Facultad de Artes** se llevará a cabo durante el mes de octubre del presente año en el Museo de Arte Moderno, ubicado en el Centro Cultural Mexiquense (Jesús Reyes Heróles 302, Delegación San Buenaventura, C.P. 50110, Estado de México).
- Cada una de las personas participantes es responsable de dar mantenimiento a la obra de ser requerido durante la vigencia de la exposición.
- Las personas autoras serán responsables de retirar las obras una vez concluida la exposición en el Museo de Arte Moderno. De lo contrario, la Facultad de Artes no se hará responsable de su resguardo.

- Las obras premiadas, formarán parte del acervo de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Disposiciones Generales.

- La participación en la presente convocatoria da por leídas y aceptadas sus bases y términos.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la convocante, a través de la Dirección de la Facultad de Artes y el Departamento de Difusión Cultural de la Universidad Autónoma del Estado de México.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos que se recaben de la presente convocatoria son objeto de tratamiento conforme al aviso de privacidad general de la UAEMÉX que se encuentra en el sitio web https://www.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujeta la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos personales.

INFORMES Y CONTACTO:

Responsable de la convocatoria:

M.E.V. Cinthia Sánchez Ramos

Coordinadora de Difusión Cultural

Correos electrónicos:

difusion_fartes@uaemex.mx, y

salonfartes@uaemex.mx

Tel: 01 (722) 215 93 34 Ext. 116